



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1213/2022

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 01/06/2022

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución Nº 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta Nº 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; la Resolución Exenta RA Nº 240/353/2022, de 14 de abril, que nombra Director regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad sanitaria de Arabia Saudita, han aprobado la habilitación al establecimiento a través de la carta 214/2778

RESUELVO:

1. **HABILITASE** al establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano **JPM EXPORTACIONES LTDA**, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	JPM EXPORTACIONES LTDA
RUT:	77.341.720-2
Dirección:	Sitio 16, Sector Maestranza, Paine, Region Metropolitana
Nº de Registro LEEPP:	13-22
Mercado o País	ARABIA SAUDITA



Actividad	Especie	Línea
Bodega de exportacion de Miel	Apis mellifera	Miel y otros productos apícolas de consumo humano
Procesadora de miel y productos apícolas	Apis mellifera	Miel
Envasadora	Apis mellifera	Envasar alimentos que no requieren refrigeración

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**REBECA E. CASTILLO GRANADINO
DIRECTORA REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
321/2022Circular	22/05/2022

MFC/ATA/CPVS

Distribución:

- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Andrés Henríquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de

Productos Procesados - Oficina Central

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Juan Pablo Molina JPM EXPORTACIONES LTDA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=122188087&hash=d7d6d>